



## DECLARACIÓN N° 39/21

### VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales y la Nota N° 810/21 del Párroco Pedro Strycharz CSsR, Y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Nota N° 810/21 el Párroco Pedro Strycharz CSsR, solicita se Declare de Interés la Peregrinación a la Virgen de las Nieves.

Que, se trata de una expresión de religiosidad popular que convoca desde hace décadas a la más numerosa concentración de personas de Esquel, Trevelin y sus Parajes.

Que, el Origen de la Peregrinación fue Orar por la Paz en el año 1.978, año de máxima tensión con la Nación de Chile por la disputa de la Soberanía sobre las Islas Picton, Lennox y Nueva.

Que, la Peregrinación actualiza un rasgo cultural propio de nuestra comunidad, como es la presencia de la impronta cristiana.

Que, para la Tradicional Peregrinación las localidades de Trevelin y Esquel se unen con una marcha a pie hasta la Capilla situada en la cabecera Sur del Parque Nacional Los Alerces.

Que, este año se realiza la Peregrinación el día domingo 21 de noviembre.

Que, este Concejo rinde respeto y homenaje a las devociones religiosas de las diferentes confesiones, acompañando a las autoridades eclesiásticas y a la comunidad de Trevelin en la citada celebración.

### POR ELLO:


El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI N° 46, de Corporaciones Municipales, dicta la presente,

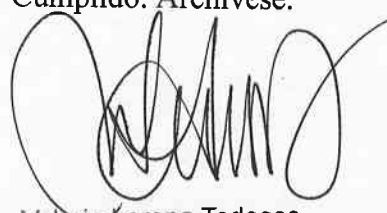
## DECLARACIÓN

**ARTÍCULO 1°: DECLARA** de Interés Municipal la Peregrinación a la Virgen de las Nieves que se realizará el día 21 de Noviembre del año 2.021 en la Ciudad de Trevelin.

**ARTÍCULO 2°:** Elévese copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Parroquia La Inmaculada Concepción de Trevelin.

**ARTÍCULO 3°:** Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido. Archívese.

  
Silvia L. Aburto  
Secretaría Administrativa  
M.C.D Trevelin - Chubut

  
Valeria Lorena Tedesco  
Presidenta HCD  
Trevelin Chubut